ACTA DE INICIACIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÓN No. 0187 DE 2026, SUSCRITA ENTRE LA E.S.E. TIERRADENTRO Y JHONN EDDER URRUTIA MOLINA.

Entre los suscritos, **FLOR ANGELA MUÑOZ MUÑOZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 48.571.124 y quien actuará en calidad de Supervisor de la CARTA DE AUTORIZACIÓN No 0187 de fecha 31 de julio de 2026, quien en adelante se llamará la **E.S.E. TIERRADENTRO**, por una parte y por la otra, **JHONN EDDER URRUTIA MOLINA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10302.646**,** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado iniciar a partir de la firma de la presente acta la ejecución del objeto contemplado en la Carta de Autorización No. 0187 de 2026 identificado de la siguiente manera:

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN OPERATIVA Y TÉCNICA DEL TALENTO HUMANO QUE INTEGRA LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN SALUD (EBS) EN LOS MUNICIPIOS DE INZÁ Y PÁEZ, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, PROMOVIENDO UN ENFOQUE INTEGRAL DEL CUIDADO DE LA SALUD Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 800 DE 2026 A LA E.S.E. TIERRADENTRO.
VALOR TOTAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M.CTE
PLAZO	Cinco (05) Meses Contados desde la fecha de la reunión de los requisitos para su ejecución previa suscripción del acta de inicio.
EJECUCION DE LOS PAGOS POR LA E.S.E TIERRADENTRO	La E.S.E Tierradentro pagará al contratista hasta el valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán mediante Cinco (05) pagos mensuales, cada uno por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** Cada pago se realizará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. **PARÁGRAFO:** Para efectos de la liquidación y reconocimiento de los honorarios derivados del presente contrato, las partes acuerdan que el valor mensual pactado corresponde a un período estándar de treinta (30) días calendario, y que cuando la ejecución contractual no coincida con períodos mensuales completos, el valor a pagar en cada acta se determinará de manera

	proporcional, atendiendo al número de días efectivamente ejecutados dentro del respectivo período, tomando como base el valor mensual de los honorarios.
FECHA DE INICIO	01 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	291 del 30 de julio de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	312 del 01 de agosto de 2026
POLIZA	N/A
APROBACION DE LA POLIZA	01 de agosto de 2026

Para constancia se firma por las partes, previa su lectura y aprobación, al primero (01) del mes de agosto de 2026

FLOR ANGELA MUÑOZ MUÑOZ
Supervisor

JHONN EDDER URRUTIA MOLINA
Contratista.

Elaboro. Surma Miledy Pitto, Aux. Contratación
Reviso. Camilo Cuellar, Abogado Contratación